

FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

FE.B.A.M.B.A.

Humberto 1° N° 1913/15 - (C.P. 1229) - Buenos Aires - Argentina - Tel. / Fax: 4304-9944

Boletín N° 29/2016

Tribunal de Disciplina

Resoluciones adoptadas en la reunión del día jueves 06/10/2016

Miembros: *Presidente: Dr. Alfredo Gómez (licencia) Vicepresidente: Dr. Pedro Martín Wolanik Secretario: Dr. Martín Gastón López Penna. Prosecretario: Dr. Gastón Renedo Vocales Titulares: Eduardo Bogliolo; Juan Manuel Castro; Dr. Jorge Horacio Mellado.*

RECORDATORIO:

- Se les recuerda a las Instituciones que de poseer algún tipo de antecedentes encuadrados en alguno de los supuestos del artículo 60 del CPCABB, las mismas serán pasibles de la aplicación del artículo 61 de dicho código.
- Se les recuerda a las Instituciones que de acuerdo al artículo 44 del CPFRBCF, las mismas tienen un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para poner en conocimiento de este Tribunal cualquier acción u omisión punible, que por razones de competencia escapen a su jurisdicción, con todos los antecedentes que tuvieren en su poder.
- Se recuerda y se solicita nuevamente a los señores Árbitros e Idóneos, instituciones, jugadores y cuerpo técnico, a presentar los informes conforme a los artículos 45 y 46 del Código de Procedimientos de la FRBCF redactado y escrito por computadora. Adicionalmente se solicita que dentro de lo posible sea suscripto con más de una firma.

- Se recuerda que las vistas que sean remitidas a este Tribunal deberán hacer referencia al número de expediente al cual corresponde y no se aceptarán aquellas recibidas vía mail.
- **IMPORTANTE:** Se les solicita a los Sres. Árbitros que al entregar en Mesa de Entradas los informes y planillas, presenten adicionalmente una copia de los mismos en los cuales el personal de la Federación dejará constancia de la fecha de recepción tanto en el original como en dicha copia. No se les dará curso en este Tribunal a los expedientes originados que no posean el requisito precitado.
- Ante el hecho que se repite, en donde árbitros no presentan los informes de acuerdo a estos requisitos antes precitados, se advierte que este Tribunal, comenzará a aplicar las sanciones que correspondan.

RESOLUCIONES:

EXPTE. 108/2016 – ALTE BROWN VS EL PALOMAR – SUP FEBAMBA – 08/08/2016

1. **Conmutar** la sanción de 2 (dos) partidos aplicada al jugador VENTRICE, GABRIEL (DNI 31.447.960), impuesta el 8 de agosto de 2016.

EXPTE. 109/2016 – INSTITUCIONES EN MORA – 11/08/2016

1. **Frente a los informes presentados** oportunamente por Tesorería de FEBAMBA al Tribunal de Disciplina, reconociendo un error de tipeo respecto a la inclusión de SOCIEDAD HEBRAICA ARGENTINA en el listado de clubes desafiados por mora, se resuelve dejar sin efecto la sanción al CLUB y girar las actuaciones a COMPETENCIAS para reprogramar los partidos que hayan dejado de disputar y/o restablecer los puntos que pudieran haber perdido por la desafiliación aplicada.

EXPTE. 145/2016 GEVP “B” VS FERROCARRIL OESTE – SUPERIOR – 22/09/2016

1. **Aplicar** la sanción de cuatro (4) AJC al Club FERRO, artículos 40 inciso b) 58 inciso g) y 60 inciso c) apartado 1) del CPCABB.

EXPTE. 148/2016 VELEZ SARSFIELD VS NUEVA CHICAGO – MAXI VET. AFMB – /09/2016

1. **Aplicar** la sanción de cinco (5) AJC al Club NUEVA CHICAGO, artículos 40 inciso b) 58 g) y 60 inciso c) apartado 1) del CPCABB.

EXPTE. 151/2016 FLORIDA CLUB VS UNION VECINAL DE MUNRO – U17 AFMB – /09/2016

1. **Se archiva.**

EXPTE. 152/2016 LEANDRO N. ALEM VS CASA PADUA – SUPERIOR FEB. – 30/09/2016

1. **Aplicar** la sanción de seis (6) AJC al Director Técnico BONALD, F. (DNI 18.636.995), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 153/2016 BURZACO FC VS JOSE HERNANDEZ– U17 FEBAMBA – 01/10/2016

1. **Dar vista** al responsable STRANGIS, ALEJANDRO JOSE (DNI 21.923.908) a fin de que efectúe descargo, dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 94 inciso b) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopia de foja 1.

EXPTE. 154/2016 CEDIMA VS HURACAN DE SAN JUSTO – SUP. FLEX – 02/10/2016

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, KARAS, J. (DNI 29.279.619), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 155/2016 JOSE HERNANDEZ VS UAI URQUIZA – U19 FEBAMBA – 02/10/2016

1. **Girar a competencias** para su reprogramación y designación de nueva dupla arbitral.

EXPTE. 156/2016 SAN FERNANDO VS CLUB UNION DE MUNRO – AFMB – 02/10/2016

1. **Suspender** por el término de siete (7) partidos a la jugadora, ROMJEM, MARIANA (LIC. 16.900), artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.
2. **Suspender** por el término de siete (7) partidos a la jugadora GIORDANO, C. (LIC 20.810), artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.

EXPTE. 157/2016 PEDRO ECHAGUE VS RIVER PLATE – U13 FEBAMBA – 01/10/2016

1. **Dar vista** al Club PEDRO ECHAGUE, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 158/2016 CIRCULO URQUIZA VS CAMPOS DE ECHEVERRIA– VET. +35 – /09/2016

1. **Suspender** por el término de un (1) partido al jugador SANTAS, M. (DNI 18.369.258), artículos 40 inciso b) y 105 inciso e) del CPCABB.

Próxima reunión del T.D.: jueves 13 de octubre de 2016

Dr. Martín Gastón López Penna
Secretario

Dr. Pedro Martín Wolanik
Vicepresidente